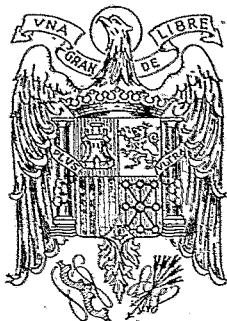


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Carlos Suárez de Figueroa y Cazeaux, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Gabriel Rebellón Domínguez, en situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Enrique Alonso-Cuevillas Crespo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Francisco Pérez Gardón, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Jerónimo Llompar Gelabert, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Luis Valero Coll, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Ildefonso Ruiz-Tapiador y Guadalupe, de la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Alfonso Romero de Arcos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, del S. E. M., don Joaquín Calvo Escanero, del Estado Mayor Central del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Coronel de Infantería (E. A.) don Alfredo Souto Peijóo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Francisco Adame Triana, del Consejo Supremo de Justicia Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Antonio Manzanedo Alonso, de la Academia Militar de Suboficiales, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Emilio Muñelo Quesada, de la Academia Militar de Suboficiales, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, del S. E. M., don Juan Montalvo González, del Estado Mayor Central del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, del S. E. M., don José Vich Andrés, del Gobierno Militar de Mallorca, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Antonio Ruberte Fernández, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Juan Barquero Barquero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Miguel Esperón García, de Paso, de la misma.

Otro, D. Gumersindo Terribio Monge, de la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio.

Otro, D. Oscar Sáenz de Santa María y Marrón, de la misma.

Otro, D. Jaime Llorca Llorca, de la misma.

Otro, D. Antonio Díaz Pardo, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Adalberto Maderuelo Gómez, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Francisco Romero Monrosé, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, del S. E. M., don Mateo González Vidaurreta, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Blas Orzáez Román, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, ocho trienios por llevar

veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1935.

Otro, D. Rafael Ortego Grahit, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1935.

Otro, D. Eugenio Junca Casadevall, de la Academia Militar de Suboficiales, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Antonio Topete Urrutia, de la Academia Militar de Suboficiales, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Manuel Chica Bernal, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1935.

Otro, D. José Alvarez Lomas, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Comandante de Infantería (Escuela complementaria) D. Carlos Lóres Antón, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Capitán de Infantería (E. A.) don Mariano Dusmet y Raycey, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 81, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1935.

Otro, D. Fernando Jiménez de León Setelo, del Regimiento Mixto de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1935.

Otro, D. Manuel Conde Fernández, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1935.

Otro, D. Manuel Colchero Gavino, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Antonio Zafra Valverde, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Carlos González Expresati

de Burgos, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio Sabaqueras Martínez, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Francisco Láinez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Antonio Fernández Arce, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Otro, D. Hipólito Rodríguez Sánchez, de la Caja de Recluta número 59, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Teniente de Infantería (E. A.) don Gumersindo Aguado Llorente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1935

Teniente de Infantería (E. A.) don José Boza de Blas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Juan Trillo Berlanga, de la misma.

Otro, D. Fernando Mora Sánchez Pozo, de la misma.

Otro, D. Arturo Martínez de María, de la misma.

Otro, D. José García Fernández, de la misma.

Otro, D. Luis Ortas Sánchez, de la misma.

Otro, D. Oscar Díez de Landaluce, de la misma.

Otro, D. Ricardo Aperador López, de la misma.

Otro, D. Enrique Rengifo de la Vega, de la misma.

Otro, D. Amado Calvarro Vicario, de la misma.

Otro, D. Jesús Barrondo Falcón, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Jesús Elota Sequera, del mismo.

Otro, D. José Burón Ocariz, del mismo.

Otro, D. Alberto Solchaga Sagués, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Lafuente Her-

nández, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Pedro Mir Escalas, del mismo.

Otro, D. Francisco Jiménez Tudela, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Adolfo Carabot Alvarez, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Fernando Avila García, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Esteban Lorente, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Enrique Ramírez Verde Montenegro, del mismo.

Otro, D. Adolfo García Rodríguez, del mismo.

Otro, D. José Suevos Orduna, del mismo.

Otro, D. Gudelio Marín Canis, del mismo.

Otro, D. Vicente Martínez Balaguer, del mismo.

Otro, D. Nicolás Filgueira Deulofeu, del mismo.

Otro, D. Pedro Pérez Fernández, del mismo.

Otro, D. Julián Puente Abejón, del mismo.

Otro, D. Arturo Armada Sarriá, del mismo.

Otro, D. Fidel Año Juan, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Ciudad Murcia, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1934 y con antigüedad de 1 de noviembre de 1933. (Rectificación.)

Capitán legionario D. Fernando Timón Ambrosio, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935. (Rectificación.)

Teniente legionario D. Fausto Valero Campos, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1935.

Personal en situación de reserva

Capitán de Infantería D. Edeonso Calviño Muñoz, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1935.

Otro, D. Manuel Fernández Llorente, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por

llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Fernando García-Valiño y Marcen el comandante de Infantería (E. A.) don Cándido Fallanas Oliver, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Escala de complemento

Retiros

Padecido error material en la redacción de la Orden de 30 de junio de 1955 (D. O. núm. 140), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente.

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1955, el brigada de complemento de Caballería don Juan León Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Córdoba), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 32, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de junio último (D. O. núm. 134), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Manuel Tejedor y Fernández del Pozo, actualmente disponible y a mis órdenes en Marruecos, plaza de Melilla.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 61, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de junio último (D. O. núm. 134), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Francisco Javier Ayensa y Rizzo, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 27, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería, Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Vacante una plaza de coronel de Artillería en la Dirección General de Transportes de este Ministerio, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la citada Arma, Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarla de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 17 de junio último (D. O. núm. 134), correspondientes al Primer Grupo, pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican los jefes y oficiales de Artillería del citado Grupo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Artillería de Ejército

Capitán de Artillería (E. A.) don Abelardo Pons Alcántara, del Regimiento de Artillería núm. 19.

A la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Aureo Perote Martínez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII.

A la Sección de Plana Mayor de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V

Teniente de Artillería (E. A.) don José Merino Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Cabello de Alba, por cese como ayudante de campo del General Jefe de la Agrupación Especial de Artillería de Costa de Cádiz y Gobernador Militar de dicha plaza.

Al Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Losada Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 64 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Barea Blanco, disponible en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Vicente Rodríguez-Caso Jiménez, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Capitán de Artillería (E. A.) don Emilio Muñoz Rodríguez, disponible en Baleares.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Juan Muntaner Muntaner, del Regimiento de Artillería núm. 22 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Teniente de Artillería (E. A.) don Manuel Maldonado Aranz, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Capitán de Artillería (E. A.) don Alfonso Pérez-Batallón López, del Regimiento de Artillería núm. 32 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Blázquez Álvarez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Uzquiano Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 45 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Sánchez Juliá, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Al Regimiento de Artillería núm. 16

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Francisco Navarro Pelayo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Faustino Domínguez Salgado, del Regimiento de Artillería número 71.

Capitán de Artillería (E. A.) don Salvador González-Pola Vega, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Enrique Nardiz Bernaldo de Quirós, del Regimiento de Artillería número 25.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Capitán de Artillería (E. A.) don Pío Sánchez de Cos Serdies, disponible en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Luis Alomar Josa, de la

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Capitán de Artillería (E. A.) don Pedro Gual Jordá, disponible en Baleares.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Capitán de Artillería (E. A.) don José Murillo Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 44. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Manuel Gutiérrez Soto, disponible en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 44

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Jaime Servera Moya, disponible en Baleares.

Capitán de Artillería (E. A.) don Agustín Bejarano del Sol, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 45

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Jesús Campos Vallejo, de la Academia General Militar, continuando en la misma hasta que sea sustituido.

Otro, D. Amancio Arce Manjón, del Regimiento de Artillería núm. 21 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 61

Capitán de Artillería (E. A.) don José Molina García, del Regimiento de Artillería núm. 45 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Capitán de Artillería (E. A.) don Aurelio Vázquez Fuentes, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Nicolás Horta Rodríguez, por cese de ayudante de campo del General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Capitán de Artillería (E. A.) don Fernando Perales Vilades, de la Academia General Militar, continuando en la misma hasta que sea sustituido.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Márquez Rodríguez, disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Plana Mayor y Grupo I

Teniente de Artillería (E. A.) don Enrique Pérez-Chao Romero, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Grupo II

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Pérez Benítez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Teniente de Artillería (E. A.) don Eusebio Sánchez Leiva, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Grupo III

Teniente de Artillería (E. A.) don José González Palazón, del Regimiento de Artillería núm. 44. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Grupo IV

Teniente de Artillería (E. A.) don José Palao Aranda, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Casetas.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Grupo V

Teniente de Artillería (E. A.) don Pedro Alonso Otero, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Teniente de Artillería (E. A.) don José García Martín, del Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Capitán de Artillería (E. A.) don Joaquín León Salguero, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Manuel Alves Alfonso, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Antonio Santiago García, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Arturo del Fresno Zaldívar, disponible en la 1.ª Región Militar.

Teniente de Artillería (E. A.) don Jesús Rodríguez Sáinz, del Regimiento de Artillería núm. 64. (Derecho preferente.)

Al Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Enrique Sandoval Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 64.

Al Parque de Artillería de La Coruña

Capitán de Artillería (E. A.) don Santiago Amado-Loriga Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

FORZOSOS**Al Regimiento de Artillería de Costa de Aigeciras**

Capitán de Artillería (E. A.) don Miguel Ruibérriz de Torres y Ruibérriz de Torres, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Bercebal Mingüillón, disponible en la 4.ª Región Militar.

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Cubi Robert, disponible en Baleares.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Juan Esponera Andrés, disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Capitán de Artillería (E. A.) don José Rocas Orviz, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Luis Peña Peña, disponible en Canarias.

Capitán de Artillería (E. A.) don Fernando Fonseca Santos, disponible en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Comandante de Artillería (Escala activa) don Manuel Bayo Bermúdez, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 45

Capitán de Artillería (Escala activa) D. Francisco López López, disponible en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 64

Capitán de Artillería (E. A.) don Jesús Fernández Noguero, disponible en la 1.ª Región Militar. Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el comandante de Artillería (E. C.) don Ramón de Colubí Cháñez, actualmente en situación de supernumerario de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Queda rectificada la Orden de 1 de enero de 1945 (D. O. núm. 4), por la que, entre otros, fué promovido al empleo de teniente auxiliar de Artillería el brigada de la misma Arma don Leopoldo Rodríguez Cohas, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, en lugar de como por error de nombre aparece en la citada disposición. Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 16 de mayo último, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y Orden para su cumplimiento de 27 del mismo mes y año (DD. OO. núms. 67 y 72), respectivamente, el alférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel de la Riva Díaz, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19, por serie también de aplicación las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (c. L.ª núm. 101).

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Destinos**

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de junio último (D. O. número 129), pasan destinados los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa) que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II**

Capitán de Ingenieros D. Salvador Albarracín Linares, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Al Batallón de Zapadores para la 51 División de Infantería de Montaña

Teniente de Ingenieros D. Fernando García Jiménez, de disponible en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Jesús Ceballos Ledesma, de disponible en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Teniente de Ingenieros D. Julio Pericacho Estévez, del Batallón de Zapadores de la 52 División de Infantería de Montaña.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Capitán de Ingenieros D. Francisco Ferrer Bengoechea, de disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Transmisiones número 1

Capitán de Ingenieros D. Miguel Menjibar Fresneda, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Otro, D. Benigno González Fernández, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

A la Agrupación de Transmisiones número 2

Capitán de Ingenieros D. Manuel Pérez Ramírez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Miguel Solís Ruiz, de la Agrupación de Transmisiones número 3.

Al Grupo de Transmisiones para la 63 División de Infantería de Montaña

Teniente de Ingenieros D. Vicente Lázaro López de Medina, de la Escuela Militar de Montaña.

*A la Agrupación de Transmisiones
número 8*

Capitán de Ingenieros D. Eusebio Romera Rubio, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Paulino Risueño Toribio, de disponible en la 1.ª Región Militar.

*A la Agrupación Mixta de Ingenieros
de la División Acorazada*

Comandante de Ingenieros D. Alfonso Fernández Hernández, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla. (Comprendido en el Artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148.)

Teniente de Ingenieros D. Angel Salto Dolla, de disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Capitán de Ingenieros D. José González Vélez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

*Al Regimiento de Transmisiones
de Ejército*

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Bozal Casado, del Regimiento de Transmisiones de Ejército. (Planilla eventual.)

Capitán de Ingenieros D. Antonio Sarráiz Llaseras, del Parque Central de Ingenieros.

Al Parque Central de Transmisiones

Teniente de Ingenieros D. Francisco Altuna Merino, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española).

Otro, D. Andrés García Fernández, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros
de Canarias*

Capitán de Ingenieros D. José Villar Ortiz, de disponible en Canarias.

FORZOSOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Capitán de Ingenieros D. Angel Cuañina Canosa, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI

Teniente coronel de Ingenieros don José Contreras Franco, de disponible en la 1.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Transmisiones
número 5*

Comandante de Ingenieros D. Antonio Fernández Castillo, de disponible en la 9.ª Región Militar.

A la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla

Comandante de Ingenieros D. Armando Pellico Prieto, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación de Ingenieros. Transmisiones del Ejército, donde continuará en comisión hasta el día 15 de julio de 1955.

Otro, D. Lucrecio Hidalgo Gamero, de disponible en la 2.ª Región Militar, Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Queda sin efecto el destino asignado a la primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior por Orden de 23 de junio último (D. O. número 141), al brigada de Ingenieros don Manuel Vázquez Lima, continuando en su anterior destino, Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, y se destina a dicha Zona, con carácter voluntario, al brigada del mismo Arma D. Eliseo Lucas Merchán, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a la pena de separación del servicio, causa baja en el Ejército el teniente auxiliar de Ingenieros D. Doroteo Hernández Viñas, procesado en la 1.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala Profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado, que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con re-

sidencia en la localidad que para cada uno se indica:

Teniente auxiliar de Ingenieros don Prudencio Herranz Pablo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, en Madrid.

Otro, D. Manuel García Azanón, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, en Madrid.

Otro, D. Zenón Martín Díaz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, en Madrid.

Otro, D. Miguel Peregrina del Amo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, en Madrid.

Otro, D. Vicente Moreno Barroso, del Regimiento de Ingenieros de Ejército, en Guadalajara.

Otro, D. Avelino Morcillo Pérez, del Regimiento de Ingenieros de Ejército, en Zamora.

Otro, D. Silvano Antonio Funes, del Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña.

Otro, D. Mariano Palomo Puertas, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII, en Burgos.

Otro, D. Fabián Ribes Renáu, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, en El Pardo (Madrid).

Otro, D. Clemente González Medrano, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, en el Pardo (Madrid).

Brigada de Ingenieros D. Juan Fernández Casanova, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3, en Valencia.

Otro, D. Ambrosio Ederra Pérez, del Batallón de Zapadores de la 62 División de Infantería de Montaña, en San Sebastián.

Otro, D. Gaudioso García Gil, del Batallón de Zapadores de la 62 División de Infantería de Montaña, en San Sebastián.

Otro, D. José Moralejo Fresnadillo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, en Soria.

Otro, D. Julián Pino Muñoz, de la Agrupación de Transmisiones número 1, en Madrid.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Gómez Bermejo, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en Barcelona.

Otro, D. Pedro Andrés Hurtado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, en Aranda de Duero (Burgos).

Otro, D. Antonio Pérez Acín, del Parque Central de Ingenieros, en Belchite (Zaragoza).

Otro, D. Feliciano Porto Torrado, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en La Estrada (Pontevedra).

Otro, D. Agustín Sola López, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, en Zumaya (Guipúzcoa).

Otro, D. José Pastor de la Puente, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Ejército del Aire, en El Pardo (Madrid).

Oro, D. Páblo Tobar Redondo, del Parque Central de Transmisiones, en El Pardo (Madrid).

Otro, D. Clemente Magán Laureano, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en Berja (Almería).

Otro, D. Segundo Fernández García, de la Agrupación de Transmisiones número 8, en Chantada (Lugo).

Otro, D. Valentín González Domínguez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en Madrid.

Otro, D. Julián Santos Beneitez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, en Granada.

Otro, D. Joaquín Echevarría Lorbes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, en San Sebastián.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo al artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Gallur), el brigada de Ingenieros D. José Jiménez Medinilla, del Parque Central de Ingenieros (Depósito de Gallur).

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Consejeroogado D. Ramón de Orbe y Gómez de Bustamante el teniente coronel auditor (E. A.) don Alberto de Mestas García, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector médico de primera clase D. José Palanca Martínez-Fortún el comandante médico don Francisco Orilla Otermín, quedando en la situación de disponible y a

mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Pérez Gila, del Hospital Militar de Segovia, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. n.º 290), se conceden al practicante de segunda de Sanidad Militar don Salvador Sáez de Descatiller, del Hospital Militar de Valencia, tres trienios acumulables por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Como continuación de la Orden de anuncio de vacantes de destino de provisión normal de Sanidad Militar de 30 de julio próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 146), se anuncia una vacante de capitán médico que existe en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de julio de 1950, al alférez médico de complemento don

Rafael Corcostegui Moliner, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, continuando en dicho Regimiento.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1 de mayo de 1954, al teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) don Julián López Herrero, de la Subsecretaría de este Ministerio, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 73), para cubrir la vacante de auxiliar de la Agregación Militar a la Embajada de España en Filipinas, se destina al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Joaquín Valero Mata, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Zamora, al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Federico Acosta Noriega, cesando en la de supernumerario que le fué conferida por Orden de 6 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 207).

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Milita-

res (E. A.) que a continuación se expresan:

SEIS TRIENIOS POR LLEVAR DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de junio de 1955

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Rivera Manso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.

Teniente de Oficinas Militares don Julián Díaz Fidalgo, del Gobierno Militar de Avila.

Otro, D. Antonio Casaus Jódar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Andrés Santamaría Marcos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Alfonso Pérez Ramos, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

A percibir desde 1 de julio de 1955

Capitán de Oficinas Militares don César Silva Fernández, de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Rubio Izquierdo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

A percibir desde 1 de mayo de 1955

Teniente de Oficinas Militares don Arcadio Alvarez Alvarez, disponible voluntario en la 7.ª Región Militar (Mieres, Asturias), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento. (Rectificación a la O. C. de 25 de junio de 1955 DIARIO OFICIAL núm. 148).

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al ayudante de Oficinas Militares D. Aurelio Fernández Alonso, de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Coordinación Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» nú-

mero 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes de Ignésón Guzmán, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Antonio Torres Feijóo, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede a la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña Carmen Suárez Alvarez, de la Dirección General de Transportes, siete trienios acumulables por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de abril de 1955.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 107 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de la Guardia Civil, Primer Grupo, existente en la 3.ª Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición y artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Ser-

vicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a concurso tres vacantes de teniente de la Guardia Civil, pertenecientes al Primer Grupo, existentes en el Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerradas en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 6 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 142 Comandancia de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo don Emilio Berrocal Alvarez, actualmente con destino en la 138 Comandancia.

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 6.ª Zona de la Guardia Civil, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), el sargento D. Francisco Benito Rosas, con destino en la 1.ª Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio Móvil.

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuadros que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Ingenieros

Coronel, reserva, D. Santiago Prats Bonal, con antigüedad de 9 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente de complemento D. Octavio Medina Rodríguez, con antigüedad de 1 de marzo de 1955, a partir de 1 de marzo de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballería

Comandante, activo, D. Jerónimo López García, con antigüedad de 23 de febrero de 1955, a partir de 1 de marzo de 1955. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Ingenieros

Comandante, activo, D. José Martínez Segarra, con antigüedad de 17 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tetuán.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. César Ordaz-Avecilla Gómez, con antigüedad

de 20 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Jarillo de la Reguera, con antigüedad de 12 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Constantino Julián Nuño, con antigüedad de 12 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Demetrio Pintado Nogueras, con antigüedad de 12 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio Pérez Piñer, con antigüedad de 12 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Armada

Capitán de máquinas, activo, don Alejandro Arias Berto, con antigüedad de 11 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Vigía mayor de semáforos, activo, don Germán López Varela, con antigüedad de 23 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Aviación

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Ramón Martín-Cifuentes Gil, con antigüedad de 20 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Infantería

Comandante, activo, D. Ángel Ruiz de Angulo Ibáñez, con antigüedad de

11 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Trifón Calderón de la Barca Gutiérrez, con antigüedad de 18 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación la Caja de Recluta número 62.

Capitán, activo, D. Ramón Valverde de la Guardia, con antigüedad de 11 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Félix García Ortega, con antigüedad de 20 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Teniente auxiliar, activo, D. Inocente Carrillo Varas, con antigüedad de 5 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Rodríguez García, con antigüedad de 25 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Caballería

Comandante, activo, D. José Rodríguez Colubi, con antigüedad de 20 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Segundo Rodrigo Cárcel, con antigüedad de 20 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Artillería

Comandante, activo, D. Miguel Linares Rodríguez, con antigüedad de 18 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Comandante, activo, D. Enrique González de Audicana y Rufilanchas, con antigüedad de 29 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Hilario González Mateos, con antigüedad

dad de 28 de febrero de 1955, a partir de 1 de marzo de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Bernardino Sánchez Expósito, con antigüedad de 22 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Felipe Martín de Lucas, con antigüedad de 10 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Adolfo Usal Cuesta, con antigüedad de 13 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Claudio López Cuervo, con antigüedad de 21 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante médico, activo, don Angel López Periel, con antigüedad de 25 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación el Hospital Militar de Huesca.

Capitán médico, activo, D. Félix Barahona Sáinz, con antigüedad de 19 de noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Farmacia Militar

Capitán, activo, D. Manuel Castilla Pérez, con antigüedad de 7 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Intervención Militar

Comandante, activo, D. Manuel de Ciria Butler, con antigüedad de 16 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Capitán, activo, D. José Alonso García, con antigüedad de 31 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Teodosio Delgado Medrano, con antigüedad de 13 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José Broncano Gómez, con antigüedad de 14 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. José Iglesias Vadillo, con antigüedad de 26 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Juan López Gallardo, con antigüedad de 16 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Francisco Serrano López, con antigüedad de 16 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación el 24 Tercio de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

(El señalamiento de estas pensiones se hace en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros del día 10 de diciembre de 1954 («B. O. del Estado» número 4, de 1955), previa deducción de las cantidades percibidas por la concesión anterior.)

Infantería

Capitán de complemento D. Julio Pérez Piña, con antigüedad de 12 de enero de 1950, a partir de 1 de febrero de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán de complemento D. Gonzalo Ledesma Cabeza, con antigüedad de 17 de marzo de 1950, a partir de 1 de abril de 1950. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Capitán de complemento D. Carlos Nieto García, con antigüedad de 28 de marzo de 1951, a partir de 1 de abril de 1951. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Capitán de complemento D. Claudio López Hernández, con antigüedad de 31 de octubre de 1951, a partir de 1 de noviembre de 1951. Cursó la documentación la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán de complemento D. Juan Capella Munar, con antigüedad de 25 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Teniente de complemento D. Nicolas Orus Araguas, con antigüedad de

1 de enero de 1950, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. José Vaquero García, con antigüedad de 20 de junio de 1950, a partir de 1 de julio de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Amadeo García García, con antigüedad de 2 de marzo de 1951, a partir de 1 de abril de 1951.

Teniente de complemento D. Moisés Castillejos Ruiz, con antigüedad de 1 de marzo de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Esteban Beltrán Luis, con antigüedad de 4 de junio de 1952, a partir de 1 de julio de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Francisco Tremps Catalán, con antigüedad de 29 de septiembre de 1952, a partir de 1 de octubre de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento, fallecido, don Valeriano Rodríguez Martín, con antigüedad de 1 de abril de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

La pensión la percibirán sus legítimos herederos por la Pagaduría Militar que reclamase los haberes del causante en la fecha de su muerte.

Teniente de complemento D. Diego Martín Palomo, con antigüedad de 16 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Caballería

Capitán de complemento D. Sebastián Rey Cepeda, con antigüedad de 23 de abril de 1952, a partir de 1 de mayo de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Pedro Ojosnegros Esteban, con antigüedad de 3 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Artillería

Capitán de complemento D. Francisco Anegas Rodríguez, con antigüedad de 1 de enero de 1950, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Capitán de complemento D. Agustín Arrabe Roncero, con antigüedad de 9 de mayo de 1952, a partir de 1 de junio de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán de complemento D. Antonio Sánchez Casas, con antigüedad de 6 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Francisco Sánchez Mingorance, con antigüedad de 4 de junio de 1950, a partir de 1 de julio de 1950. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Teniente de complemento D. Juan Marazuela Alvarez, con antigüedad de 8 de noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Serviliano Gómez Pinillos, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Ingenieros

Teniente de complemento D. Gabriel Martínez Torres, con antigüedad de 16 de octubre de 1950, a partir de 1 de noviembre de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Fidel Usano Usano, con antigüedad de 7 de mayo de 1951, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. José Paredes Galán, con antigüedad de 20 de mayo de 1951, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. José Fernández Rincón, con antigüedad de 21 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Federico López de Oro, con antigüedad de 9 de abril de 1952, a partir de 1

de mayo de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Vicente Gil Martín, con antigüedad de 24 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Miguel Noya Costa, con antigüedad de 10 de septiembre de 1952, a partir de 1 de octubre de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Francisco Mateos Vargas, con antigüedad de 28 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Matías Revuelto Revuelto, con antigüedad de 29 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Juan García Díaz, con antigüedad de 30 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Sanidad Militar

Teniente complemento D. Manuel Suso Asunción, con antigüedad de 7 de abril de 1952, a partir de 1 de mayo de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Emilio Fernández Amboade, con antigüedad de 18 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Teniente de complemento D. Francisco Pérez Diéguez, con antigüedad de 12 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO («C. L.» NUM. 699)

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Armada

Sección de Farmacia

Farmacéutico primero, retirado extraordinario, D. Manuel Barja Iglesias, con antigüedad de 22 de abril de 1953. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Artillería

Teniente, retirado extraordinario, don Marcelino Fernández-Corujedo González, con antigüedad de 1 de marzo de 1954. A percibir por la Dirección General y Clases Pasivas, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha en que presentó la instancia solicitándola, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Madrid, 27 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

(Continuación de la Orden de 21 de junio de 1955 por la que se anuncian las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 12.)

Clase tercera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NUMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Ayuntamientos

Parres-Arrlondas (Asturias).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500

pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Manchita (Badajoz).—Una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guía de Isora (Tenerife).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de indemnización por residencia.

Figueras (Gerona).—Nueve de vigilante-recaudador, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más otra paga extraordinaria de carácter transitorio.

Figueras (Gerona).—Tres de portero-ordenanza, dotadas igual que las anteriores.

Alosno (Huelva).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.500 pesetas anuales.

León.—Once de vigilante de Arbitrios, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Dueñas (Palencia).—Una de policía municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albaida del Aljarafe (Sevilla).—Una

- de alguacil-ordenanza, dotada con 5.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.
- Valls (Tarragona).—Una de cobrador de Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida con carácter eventual de 100 pesetas mensuales. (Además de las funciones propias del cargo podrá encomendársele, accidentalmente, funciones de alguacil, voz pública o repartidor de notificaciones)
- Torrecailla de la Jara (Toledo).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benavente (Zamora).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zaragoza.—Ocho de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una masita para la conservación y entretenimiento del uniforme, a razón de 1,50 pesetas diarias. (Deberá acreditar talla mínima de 1,660 metros.)
- Zaragoza.—Dos de ordenanza de la Casa Consistorial, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, vestuario y casa-habitación, o, en su defecto, una gratificación mensual de 100 pesetas.
- Zaragoza.—Una de ordenanza del Albergue Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zaragoza.—Una de celador del Albergue, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de portero de las Escuelas, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Dos de guardias urbanos de la Sección Montada, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una masita para la conservación y entretenimiento del uniforme, a razón de 1,50 pesetas diarias. (Deberá acreditar talla mínima de 1,660 metros.)
- Zaragoza.—Una de conserje de los Mercados Municipales dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sóller (Baleares).—Una de agente de la Administración de Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas en concepto de plus de carestía de vida.
- Villanueva del Rey (Córdoba).—Una de alguacil portero, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Rey (Córdoba).—Una de guardia municipal segundo, dotada igual que la anterior.
- Alcudia de Carlet (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 5.300 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Matoró (Barcelona).—Una de guardia de Fielatos, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casatejada (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casatejada (Cáceres).—Una de alguacil, dotada igual que la anterior.
- San Juan de las Abadesas (Gerona).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo en concepto de plus de carestía de vida.
- Castellidán (Lérida).—Una de alguacil-pregonero, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moralzarzal (Madrid).—Una de recaudador-vigilante de Arbitrios, dotada igual que la anterior.
- Cenia (Tarragona).—Una de alguacil-pregonero, dotada igual que la anterior.
- Alboraya (Valencia).—Una de alguacil, dotada igual que la anterior.
- Fernán-Núñez (Córdoba).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa María de Bárbara (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, 3.600 pesetas anuales por plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Moaña (Pontevedra).—Una de guardia-cobrador, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Antonio de Vilamayor (Barcelona).—Una de alguacil voz pública, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 30 por ciento por plus de carestía de vida.
- Huésca (Granada).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huésca (Granada).—Uno de alguacil notificador, dotada igual que la anterior.
- Toro (Zamora).—Una de portero-ordenanza, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida eventual.
- Toro (Zamora).—Una de guardia sereno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual, 1.462,50 pesetas por plus de carestía de vida y 1.597,90 pesetas por pagas extraordinarias.
- Gerona.—Diez de vigilantes de Arbitrios, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Boneto (Albacete).—Dos de vigilantes nocturnos, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarrobledo (Albacete).—Cuatro de guardias de la Policía Municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarrobledo (Albacete).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada igual que la anterior.
- Callosa de Segura (Alicante).—Tres de Policía Municipal, dotadas igual que la anterior.
- Torreveja (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada igual que la anterior.
- Mombeltrán (Ávila).—Una de sereno municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Azuaga (Badajoz).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ribera del Fresno (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y uniforme.
- Valverde de Burguillos (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gironella (Barcelona).—Una de vigilante nocturno, dotada igual que la anterior.
- Mollet del Vallés (Barcelona).—Una de sereno, dotada igual que la anterior.
- Montmeló (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias; será también encargado del Matadero y del reloj público.
- Zorita (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ingenio (Gran Canaria).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 de gratificación por residencia y dos pagas extraordinarias sobre el sueldo base.
- Herencia (Ciudad Real).—Tres de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Baena (Córdoba).—Una de ordenanza, dotada igual que la anterior.
- Bémez (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada igual que la anterior.
- Bémez (Córdoba).—Una de alguacil pregonero y encargado del Depósito Municipal, dotada igual que la anterior.
- Valsequillos (Córdoba).—Una de policía municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almuradiel (Ciudad Real).—Una de alguacil, dotada igual que la anterior.
- Miguelturra (Ciudad Real).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 6.250 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casas de Benítez (Cuenca).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, alternando en su cometido diurna y nocturnamente con arreglo a las necesidades.

Las Pedroñeras (Cuenca).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Cuatro de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse mediante certificado talla mínima de 1,650 metros.)

Figueras (Gerona).—Una de vigilante recaudador de arbitrios y exacciones municipales, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otra paga extraordinaria transitoria.

San Feliú de Guixols (Gerona).—Una de auxiliar de Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Ripoll (Gerona).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mondragón (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más un plus de carestía de vida de 150 pesetas mensuales.

Puebla de Guzmán (Huelva).—Una de alguacil ordenanza, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias reglamentarias y otras dos pagas con carácter voluntario, que se abonarán por cuartas partes.

Jaén.—Nueve de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida del 15 por 100 del sueldo.

Jaén.—Tres de guardas de parque, dotadas igual que la anterior.

Jaén.—Una de ordenanza, dotada igual que la anterior.

Castellar de Santisteban (Jaén).—Una de voz pública, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cistierna (León).—Una de vigilante municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.200 pesetas anuales de gratificación en concepto de trabajos extraordinarios por exceso de jornada.

Nájera (Logroño).—Dos de guardia municipal nocturno, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Mejorada del Campo (Madrid).—Una de alguacil, dotada con 5.000 pese-

tas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mejorada del Campo (Madrid).—Una de vigilante de población, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navacerrada (Madrid).—Una de sereno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Alozaina (Málaga).—Una de policía municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Campillos (Málaga).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vélez-Málaga (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada igual que la anterior.

Vélez-Málaga (Málaga).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada igual que la anterior.

Bianca (Murcia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cieza (Murcia).—Doce de guardias de la Policía Urbana, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Calahorra (Logroño).—Una de guardia municipal, dotada igual que la anterior.

Villanueva de Segura (Murcia).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Segura (Murcia).—Una de vigilante nocturno, dotada igual que la anterior.

Carballino (Orense).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Paredes de Nava (Palencia).—Dos de guardia municipal diurno, inspector recaudador de Arbitrios, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Paredes de Nava (Palencia).—Dos de guardia municipal nocturno, dotadas igual que la anterior.

La Estrada (Pontevedra).—Tres de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vigo (Pontevedra).—Tres de guardas jurados de jardines, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaviejas de Yeltes (Salamanca).—Dos de sereno, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Campo de Yuso (Santander).—Una de alguacil portero, dotada igual que la anterior.

Castañeda (Santander).—Una de alguacil portero, dotada igual que la anterior.

Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Una de

policía municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Brenes (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Camas (Sevilla).—Tres de policía municipal, dotadas con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Lebrija (Sevilla).—Seis de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Paradas (Sevilla).—Tres de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.600 pesetas por plus de carestía de vida.

Paradas (Sevilla).—Una de alguacil, dotada igual que la anterior.

Santa Bárbara (Tarragona).—Una de sereno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.200 pesetas por plus de carestía de vida.

Benifallet (Tarragona).—Una de sereno municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pla de Santa María (Tarragona).—Una de alguacil voz pública, dotada igual que la anterior.

La Riera (Tarragona).—Una de alguacil municipal, dotada igual que la anterior.

Torredembarra (Tarragona).—Una de alguacil municipal, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de guardia municipal diurno, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Toledo.—Una de guardia municipal nocturno, dotada igual que la anterior.

Gamonal (Toledo).—Una de alguacil municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojosa de San Vicente (Toledo).—Una de alguacil voz pública, dotada igual que la anterior, siendo también agente.

Villanueva de Alcardete (Toledo).—Una de guardia municipal urbano, dotada igual que la anterior.

Villarrubia de Santiago.—Una de sereno municipal, dotada igual que la anterior.

Alcira (Valencia).—Una de alguacil pregonero, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Puebla de Farnals (Valencia).—Una de alguacil voz pública, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaverde de Medina (Valladolid).—Una de guarda de los propios del

Municipio, dotada igual que la anterior.

VITORIA.—Treinta y nueve de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse, mediante certificado, talla mínima de 1,700 m.)

Guecho. (Vizcaya).—Cuatro de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo en concepto de plus de carestía de vida.

Lequeitio. (Vizcaya).—Una de celador de Arbitrios, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse una fianza de 25.000 pesetas para el desempeño del cargo.)

Lequeitio (Vizcaya).—Dos de guardia municipal, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (El servicio será diurno y nocturno, alternativamente.)

Zaragoza.—Una de guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 1,50 pesetas diarias de masita para conservación y sostenimiento del uniforme. (Deberá acreditar talla mínima de 1,600 m.)

Hellín (Albacete).—Una de agente celador de Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 ptas. anuales por plus de carestía de vida.

Hellín (Albacete).—Tres de cabo de la Policía Municipal, Sección Rural, dotadas con 8.125 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Hellín (Albacete).—Diez de policía municipal, Sección Urbana, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Hellín (Albacete).—Doce de policía municipal, Sección Rural, dotadas igual que la anterior.

Cuevas de Almanzora (Almería).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

Cuevas de Almanzora (Almería).—Una de sereno, dotada igual que la anterior.

Almendrales (Badajoz).—Diez de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almendrales (Badajoz).—Una de vigilante de arbitrios, dotada igual que la anterior.

Malcocinado (Badajoz).—Una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Veinticuatro de guardia urbano, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos

pagas extraordinarias y 2.400 pesetas anuales por plus de carestía de vida. (Deberá acreditarse, mediante certificado, talla mínima de 1,700 m.)

Sabadell (Barcelona).—Una de guarda de jardines, dotada igual que la anterior, incluida talla.

Sabadell (Barcelona).—Una de vigilante del Mercado Central, dotada igual que la anterior, incluida talla. (El servicio se prestará en el turno de noche.)

Sabadell (Barcelona).—Una de celador del Parque de Desinfección, dotada igual que la anterior, pero sin talla.

Navacencejo (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navacencejo (Cáceres).—Dos de vigilante nocturno, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Pasarón de la Vega (Cáceres).—Una de alguacil-ordenanza voz pública, dotada igual que la anterior.

San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).—Diecinueve de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.250 pesetas anuales en concepto de indemnización por residencia. (Deberá acreditarse mediante certificado, talla mínima de 1,700 m.)

San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).—Siete de recaudadores vigilantes, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.250 pesetas anuales en concepto de indemnización por residencia.

Santa Ursula (Tenerife).—Una de guardia local de montes, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 en concepto de residencia.

Lucena (Córdoba).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lucena (Córdoba).—Siete de vigilantes de Arbitrios, dotadas igual que las anteriores.

Darro (Granada).—Una de alguacil guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Oñate (Guipúzcoa).—Una de sereno, dotada igual que la anterior.

Beas (Huelva).—Una de guardia municipal, dotada igual que la anterior.

Archena (Murcia).—Una de policía municipal, dotada igual que la anterior.

Villablino (León).—Una de alguacil ordenanza, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albal (Valencia).—Dos de vigilante nocturno, dotadas con 5.000 peseta desueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

Arahal (Sevilla).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

Arahal (Sevilla).—Una de vigilante de arbitrios, dotada igual que la anterior.

Arahal (Sevilla).—Una de alguacil, dotada igual que la anterior.

Luchente (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luchente (Valencia).—Una de alguacil, dotada igual que la anterior.

Villablino (León).—Dos de agentes vigilantes de Arbitrios, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puente Calderas (Pontevedra).—Una de alguacil portero, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Medina del Campo (Valladolid).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias reglamentarias y otra paga extraordinaria en 1 de abril. (El servicio será diurno o nocturno.)

Puebla de Don Fadrique (Granada).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Don Fadrique (Granada).—Una de alguacil portero, dotada igual que la anterior.

Guardamar de Segura (Alicante).—Una de vigilante nocturno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo en concepto de plus de carestía de vida.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de vigilante nocturno, dotada igual que la anterior.

Nules (Castellón).—Una de agente de vigilancia, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 2.500 pesetas anuales con carácter transitorio por plus de carestía de vida.

Canet de las Torres (Córdoba).—Tres de guardia municipal, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual, y dos pagas extraordinarias, más 2.623,75 pesetas anuales, con carácter transitorio por plus de carestía de vida.

Ciudad Real.—Una de vigilante de

- Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cabezas Rubias del Puerto (Ciudad Real).—Una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olot (Gerona).—Dos de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Oñate (Guipúzcoa).—Una de guardia nocturno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rentería (Guipúzcoa).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 1.442,60 pesetas de gratificación anual.
- Mairena del Alcor (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 15 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Puerto de la Cruz (Tenerife).—Tres de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo base en concepto de gratificación suplementaria por residencia.
- San Sebastián de la Gomera (Tenerife).—Una de policía municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo base por indemnización por residencia y 600 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Benicarló (Castellón).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo base por plus de carestía de vida.
- Pedro Martínez (Granada).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 6.250 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Cerro de Andevalo (Huelva).—Una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mataró (Barcelona).—Seis de guardas de Fielatos, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mataró (Barcelona).—Diecisiete de guardias de la Policía Municipal, dotadas igual que la anterior, pero debiendo acreditarse, mediante certificado, poseer una talla mínima de 1,70 m.)
- Olot (Gerona).—Dos de vigilante del Resguardo de Arbitrios, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sestao (Vizcaya).—Una de celador de Arbitrios, dotada igual que la anterior.
- Ollerías (Valencia).—Una de alguacil ordenanza voz pública, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (También será alguacil del Juzgado de Paz.)
- Ollerías (Valencia).—Dos de serenos vigilantes nocturnos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Minas de Río Tinto (Huelva).—Una de guarda de mercado, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 23 por 100 de plus de carestía de vida.
- Minas de Río Tinto (Huelva).—Dos de vigilante de Arbitrios, dotadas igual que la anterior.
- Ayamonte (Huelva).—Diez de guardia urbano, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (El servicio será diurno o nocturno.)
- Mora de Rubielos (Teruel).—Una de sereno, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 20 por 100 de plus de carestía de vida.
- Aspe (Alicante).—Siete de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Crevillente (Alicante).—Una de ordenanza de oficina, dotada igual que la anterior.
- Madrigueras (Albacete).—Una de alguacil ordenanza, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Granado (Huelva).—Una de alguacil portero, dotada igual que la anterior.
- San Lorenzo de El Escorial (Madrid).—Tres de vigilantes de Arbitrios, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.500 pesetas por plus de carestía de vida.
- San Lorenzo de El Escorial (Madrid).—Siete de guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.
- Melilla (Málaga).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.250 pesetas de indemnización suplementaria. (Deberá acreditarse, mediante certificado, talla mínima de 1,670 m.)
- Barcelona de Pie de Concha (Santander).—Una de portero alguacil, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Además de las obligaciones propias del cargo, tendrá la de vigilar los contrabandos de arbitrios municipales, matadero y pescados, en colaboración con los encargados de Fielatos.)
- Noya (La Coruña).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 540 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Noya (La Coruña).—Una de guardia de Arbitrios, dotada igual que la anterior.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Dos de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.876,10 pesetas en concepto de carestía de vida con carácter graciable.
- Arco de la Frontera (Cádiz).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puenteceso (La Coruña).—Dos de guardia municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Previo acuerdo de la Corporación, realizarán funciones recaudatorias de las exacciones municipales. (Deberá acreditarse, mediante certificado, talla mínima de 1,700 m.)
- Vergara (Guipúzcoa).—Tres de guardia municipal diurno-alguacil, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Calahorra (Logroño).—Dos de vigilantes de Arbitrios, dotadas igual que la anterior.
- Ca'aherra (Logroño).—Ocho de guardia municipal, dotadas igual que la anterior.
- Cartagena (Murcia).—Dos de guardias de tráfico, dotadas con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse mediante certificado talla mínima de 1,750 m.)
- Cartagena (Murcia).—Dos de policía municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse mediante certificado talla mínima de 1,750 m.)
- Cartagena (Murcia).—Una de guardia jurado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almusafes (Valencia).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y 2.000 pesetas en concepto de plus de carestía de vida.
- Jaraco (Valencia).—Una de guardia municipal, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ceuta (Cádiz).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.250 pesetas por el 50 por 100 de indemnización suplementaria.

Radio Nacional de España

Valencia.—Una de sonserje guardián, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual. (El edificio está sito en el Vedad de Torrente.)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Santa Cruz de Tenerife.—Una de ordenanza en la Delegación Provin-

cial de Información y Turismo, dotada con 2.000 pesetas anuales.

Gerona.—Una de ordenanza en la Oficina de Información del Turismo, dotada con 8,00 pesetas diarias de jornal, más una gratificación anual de 1.168 pesetas.

Lugo.—Una de ordenanza en la Oficina de Información del Turismo, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de ordenanza de la Oficina de Información del Turismo, dotada con diez pesetas diarias de jornal, más una gratificación anual de 1.460 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Corbubión (La Coruña).—Una de agente judicial tercero en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, dotada con 6.300 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 900 pesetas anuales, equivalente al 20 por 100 del sueldo que figuraba para las mismas en anteriores presupuestos, y otra gratificación de 1.350 pesetas anuales, representativa del 30 por 100 del sueldo anterior.

Gerona.—Una de agente judicial tercero en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Fraga (Huesca).—Una de agente judicial tercero en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, dotada igual que la anterior.

Valderrobres (Teruel).—Una de agente judicial tercero en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, dotada igual que la anterior.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Gueña.—Una de portero en el Archivo Histórico Provincial, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y 1.200 de gratificación complementaria. (Podrá o no disfrutar de casa-habitación.)

Gueña.—Una de portero en la Biblioteca «Fermín Caballero», dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de portero en la Escuela del Magisterio «Jaime Balmes», dotada igual que la anterior.

Diputaciones Provinciales

Madrid.—Una de sereno en el Hospital de San Juan de Dios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, 3.300 pesetas anuales por carestía de vida y 2.000 pesetas anuales de gratificación reglamentarias.

Valladolid.—Tres de ordenanzas mayores, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,800 m.)

Valladolid.—Una de portero del Orfanato, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Córdoba.—Una de jardinero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 600 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Madrid.—Una de mozo de laboratorio en la Escuela de Ingenieros Aeronáuticos, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 600 pesetas por plus de carestía de vida.

Madrid.—Una de guarda jurado en la Escuela de Ingenieros de Montes, dotada con 6.300 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 600 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Madrid.—Dos de mozo de servicio en el Hospital de la Princesa, dotadas con 17,91 pesetas de jornal diario y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Dos de mozo de servicio en el Instituto de Niños Anormales «Fray Bernardino Alvarez», dotadas con 17,91 pesetas de jornal diario y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Soria.—Una de ordenanza en la Delegación de Industria, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Valencia.—Una de ordenanza en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada con 2.000 pesetas anuales.

León.—Una de ordenanza en la Oficina de Información y Turismo, dotada con ocho pesetas diarias de jornal, más una gratificación anual de 1.168 pesetas.

Barajas (Madrid).—Una de ordenanza en la Oficina de Información y Turismo en el aeropuerto, dotada con diez pesetas diarias de jornal, más una gratificación anual de pesetas 1.460.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Albaida (Valencia).—Una de agente judicial tercero, dotada con 6.300

pesetas de sueldo anual, una gratificación de 900 pesetas anuales y otra de 1.350 pesetas, también anuales.

Caravaca (Murcia).—Una de agente judicial tercero, dotada igual que la anterior.

Játiva (Valencia).—Una de agente judicial tercero, dotada igual que la anterior.

Pola de Laviana (Asturias).—Una de agente judicial tercero, dotada igual que la anterior.

Villajoyosa (Alicante).—Una de agente judicial tercero, dotada igual que la anterior.

Villar del Arzobispo (Valencia).—Una de agente judicial tercero, dotada igual que la anterior.

Ayuntamientos

Soria.—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual, más 1.500 pesetas anuales por plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Catorce de guardias urbanos, dotados con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas de plus de carestía de vida eventual. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 m.)

Gandía (Valencia).—Siete de guardias municipales, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 de plus de carestía de vida.

Galdacano (Vizcaya).—Tres de guardias municipales, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias.

Colunga (Asturias).—Una de guardia municipal diurna, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Colunga (Asturias).—Una de vigilante nocturno, dotada igual que la anterior.

Monferrer (La Coruña).—Una de cabo guardas, dotada con 6.250 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuente de Cantos (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castiblanco de los Arroyos (Sevilla).—Dos de policía municipal nocturno, dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de esta Orden.

(Continuara.)

(Del B. O. del Estado núm. 182.)